



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
i01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, catorce (14) de julio del 2.022

CLASE DE PROCESO:	<i>V. DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO</i>
DEMANDANTE:	<i>BIANYS TRUJILLO GELVEZ</i>
APODERADA:	<i>DRA. YANELI ANDREA NIÑO GARCÍA</i>
DEMANDADOS:	<i>HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LEONAGEL SANCHEZ CAÑIZARES</i>
RADICACIÓN:	<i>20178-31-84-001-2021-00024-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA ART. 372</i>

Este Juzgado, procede a señalar nueva fecha y hora para la celebración de audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P., debido al aplazamiento solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, la cual se celebrará de manera virtual, priorizando el uso de las TIC, tal como fue establecido en la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, señalase el seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 372 ibidem, y de manera virtual a través de la plataforma Lifesize

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c523e581aefad8f23903646d6a51cf5a5d4b4a01484b272af2c732b640d23589**

Documento generado en 14/07/2022 11:28:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>